



BASES DE POSTULACIÓN
EXPO MUNIEMPRENDE VERANO 2026

1.- PRESENTACIÓN.

La Ilustre Municipalidad de Valdivia busca dar más y mejores oportunidades de comercialización a emprendedores de la comuna, Esto en la **EXPO MUNIEMPRENDE VERANO 2026** que se realizará los días **17, 18 de enero de 2026**, contando con 75 stands interiores.

La Ilustre Municipalidad de Valdivia se reserva el derecho de selección de los expositores para la **EXPO MUNIEMPRENDE VERANO 2026**, dichas postulaciones serán realizadas en una única etapa por medio de un formulario único de postulación, alojada en el apartado postulaciones del sitio web www.muniemprendevaldivia.cl

2.- POSTULANTES Y CATEGORIAS.

Únicamente podrán postular personas naturales o jurídicas mayores de 18 años residentes en la comuna de Valdivia según el Registro Social de Hogares, en el caso de ser persona jurídica debe, debe incluir el Registro Social de Hogares del representante legal.

El correo electrónico indicado en el formulario de postulación será el único medio por el cual se informarán los resultados de esta postulación. Cabe mencionar que tanto el Rut como correos en esta postulación deben ser coincidentes.

Las categorías de postulación son las siguiente:

Categoría	Descripción y requisitos
1.1. Artesanía 15 cupos	Elaboración de productos de artesanía, lana, madera, fibras vegetales, gredas, cerámicas y orfebrería. Producidos a mano o con ayuda de herramientas, siempre y cuando la contribución manual del artesano sea lo más importante. No son productos seriados. No podrá existir reventa.
2. Manualidades 5 cupos	Productos elaborados en diversos materiales, con adopción de técnicas rápidas y unión de elementos de carácter industrial. Velas, pinturas, inciensos, sahumerios, decoupage, vitrofusión, mosaicos, pirograbados, macramé, entre otros.
3. Confección textil 5 cupos	Elaboración de vestimentas textiles, en géneros reciclados, vestimenta en género en general, artículos tipo accesorios de vestimenta, siempre en calidad textil. Tales como, prendas, bolsos, mochilas o artículos similares.
4. Cosméticos naturales 3 cupos.	Productos naturales tales como cremas y ungüentos u otros. Deben ser productos de elaboración propia. No podrá existir reventa.
5. Sublimación, estampados y serigrafía 5 cupos	Ilustraciones en diversos soportes, siempre y cuando los dibujos o ilustraciones sean originales o bien tengan reproducciones de las obras originales del dibujante. Productos de estampado manual en distintos soportes, tales como xilografía, serigrafías, timbres y otros sistemas manuales de similares técnicas.
6. Gastronomía 8 cupos	Esta categoría considera la venta de alimentos, tales como chocolates artesanales, mermeladas, conservas, encurtidos, miel, quesos, cecinas, pastas, pan, repostería, frutos secos, café, té, hierbas, entre otros. La participación en esta categoría exige la presentación de la Resolución Sanitaria vigente, emitida por el Ministerio de Salud. No se permite la preparación de alimentos en espacio autorizado.
7. Cafetería 4 cupos	Cafeterías con preparación de café de especialidad, no se aceptan máquinas de vending, además de formatos de alimentos tipo sándwich, panini o brunch, todo envasado con resolución y cadena de frio. Deben contar con Resolución Sanitaria.

8. Alcoholes 3 cupos	En esta categoría se autoriza exclusivamente la comercialización de productos artesanales envasados, tales como cerveza, mistela, licor, chicha y sidra. Todos los productos deben contar con Resolución Sanitaria vigente emitida por el Ministerio de Salud, así como con su correspondiente inscripción en el Registro Nacional de Bebidas Alcohólicas del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
9. Flores, plantas y suculentas. 3 cupos	Elaboración o venta de flores, plantas de interior, Exterior, suculentas o similares, los que podrán ser complementados con artículos relacionados como humus, maceteros, fertilizantes u otros similares.
10. Otros oficios 5 cupos	Productos que pertenezcan a otras categorías no indicadas previamente, tales como, cantería, piedras, fierro, huesos, cuernos, conchas, vidrios, papel y productos de reciclaje, independiente de la materialidad y la categoría y otros no indicados.
11. Reventa de productos 10 cupos	Actividad comercial que consiste en vender un producto que previamente ha sido adquirido, sin que se le haya realizado una transformación significativa. Es decir, el revendedor no fabrica ni modifica el artículo, simplemente lo compra y lo vuelve a vender.
12. Categoría de Personas en situación de discapacidad. 3 cupos	La Ilustre Municipalidad de Valdivia dará cupos reservados a personas en situación de discapacidad que pertenezcan a cualquiera de las categorías indicadas previamente y que cumplan con los requisitos de la categoría respectiva. Deben enviar en su postulación el Registro Nacional de Discapacidad.
13. Cervezas. 8 cupos (carpa exterior)	Bebida alcohólica fermentada que se elabora en pequeñas cantidades mediante métodos tradicionales, sin aditivos ni conservantes, y con un enfoque en la calidad, creatividad y autenticidad.
14. Servicios. 4 cupos	Esta categoría reúne a emprendimientos cuyo eje principal es la prestación de servicios orientados a satisfacer necesidades de personas, empresas o comunidades. Se incluyen iniciativas que ofrecen soluciones profesionales, técnicas, creativas o de apoyo cotidiano, destacando la innovación, la calidad y el impacto positivo en su entorno.

3.- UBICACIONES.

La expo contara con dos sectores de instalación de stands:

1. Centro de ferias 75 puestos, todos los stands serán de dos tamaños 2x2 metros y 3x2 metros.
2. Radier continuo 10 puestos de categoría cervezas

4.- RESTRICCIONES E INHABILIDADES DE LOS POSTULANTES.

No podrán ser partícipes de esta convocatoria las personas que se identifiquen en alguna de las siguientes situaciones:

- Productos que utilicen imágenes o marcas registradas sin autorización.
- No podrán postular persona que según el registro social de hogares no residan en la comuna de valdivia.
- No podrán participar de esta convocatoria las personas que tienen otro permiso precario en algún espacio público, recinto municipal o ferias costumbristas.
- Postulantes que estén fuera de las categorías mencionadas.
- Que no cuenten con resolución sanitaria en el caso de que su categoría sea gastronomía.
- Postulantes que no completen la encuesta emprendedora obligatoria quedaran fuera de esta convocatoria.

Cabe mencionar que la Sección de Fomento Productivo tendrá como inhabilidad en futuras ferias la partición consecutiva, por ende, ningún emprendimiento podrá participar de dos ferias seguidas de la Sección de Fomento Productivo por ende si el postulante esta seleccionado a la EXPO ARTESANIA 2026 NO PODRA SER PARTE DE ESTA CONVOCATORIA, esto debido a:

- Alta demanda de emprendedores.
- Considerando que las ferias no constituyen un modelo de negocios en sí, teniendo claro que la feria es un espacio de promoción, redes, testeo de productos, contacto y comercialización.
- Buscamos velar por dar la mayor cantidad de oportunidades a que nuevos emprendimientos puedan ingresar al circuito de ferias y con esto aprender, mejorar sus productos, servicios y marca.
- **Los emprendimientos seleccionados no podrán participar en la siguiente feria 2026, la cual es muniemprende mayo día de la madre.**

5.- POSTULACIÓN.

Las postulaciones a esta convocatoria deberán cumplir con los requisitos y condiciones de admisibilidad indicados en el punto anterior, al no adjuntar lo solicitado en el formulario único de postulación quedarán inmediatamente inadmisibles y fuera del proceso de postulación, dicho proceso constara de una sola etapa, siendo un único listado de resultados con dos categorías seleccionados, no seleccionados en lista de espera.

Se deberá completar como parte de la postulación la “Encuesta Obligatoria” En conjunto al formulario único de postulación en el sitio web www.muniemprendevaldivia.cl se encontrará un link con la encuesta emprendedora, es obligatorio completar la encuesta como requisito de la postulación, debe ser completada con el mismo Rut de postulación. Este apartado es excluyente.

6. FORMULARIO UNICO DE POSTULACIÓN.

1. Datos de contacto.
2. Fotocopia cedula de identidad o Rut de la persona jurídica.
3. Registro Social de Hogares (domicilio, persona natural o representante persona jurídica)
4. Resolución sanitaria (emprendimientos gastronómicos, venta de alimentos y categoría cervecería) esta debe estar vinculada directamente al Rut de postulación.
5. Registro Nacional de Bebidas Alcohólicas del Servicio Agrícola y Ganadero – SAG, para la venta de alcoholes (emprendimientos que postulen a la categoría cervecería).
6. Plantas: Inscripción en el Servicio Agrícola y Ganadero - SAG de viveros y depósitos de plantas, o factura del depósito de plantas.
7. Certificado de no deuda con la Ilustre Municipalidad de Valdivia, Si es persona natural en cerofilas.munivaldivia.cl, Si es persona jurídica debe solicitarlo presencialmente en el segundo piso de la municipalidad. El documento debe indicar que no posee deudas con esta corporación y debe ser del mes de diciembre y con fecha desde el 15 hasta el 22 de diciembre, no se consideran para estos fines deudas de aseo y permisos de circulación. El documento debe indicar que no posee deudas con esta corporación, no se consideran para estos fines deudas de aseo y permisos de circulación.
8. Debe ser subido a YouTube u otra plataforma similar que permita su fácil visualización, el link debe ser insertado en el formulario. Debe procurar de evidenciar en el video los criterios de evaluación, en caso de faltar alguno será evaluado con puntaje mínimo, el video debe reproducirse, en el caso de presentar el link algún problema o solicite pedir autorización, no será evaluado. El video no puede durar más de 120 segundos, en caso de tener una mayor duración quedara inadmisibile. El video debe ser exclusivamente para esta postulación es decir tendrá que decir MUNIEMPRENDE VERANO 2026, en el caso que se detecte que el video no corresponde a esta convocatoria quedara fuera del proceso.

9. Formalización, cuenta con inicio de actividades en primera categoría, debe adjuntar formulario 29 de los dos últimos meses, el Rut de la postulación y del formulario deben ser coincidentes.

7.- VERIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD. Ficha de postulación.

La verificación del cumplimiento de los requisitos de postulación y entrega de resultados de admisibilidad será responsabilidad de la Comisión Evaluadora. La responsabilidad de la entrega de documentos y la información solicitada es de exclusiva responsabilidad de cada postulante y de comprobarse algún incumplimiento en la postulación, ésta queda de forma inmediata fuera de esta convocatoria sin derecho a apelar. La única vía de postulación es el formulario online.

8.- SELECCIÓN

La selección de los expositores que formarán parte de **EXPO MUNIEMPRENDE VERANO 2026**, será realizada por una comisión técnica y se considerarán los siguientes criterios que deberán ir contenidos en la postulación y en el formato de video:

ítem a evaluar	Rubrica de evaluación	Escala de puntaje.
Presentación de la marca,	Se deberá Indicar y mencionar las características de la marca, Indicar las características del Logo, Mostrar etiquetado y se revisará que las Redes sociales estén activas. Asimismo, se valorará la identidad de marca reflejada en los productos, su diferenciación y consistencia con el relato emprendedor.	Puntaje mínimo 0 Pts. puntaje máximo 15 Pts.
Propuesta de valor y originalidad	Se evaluará que la oferta de valor este claramente definida. La oferta de valor responde a una necesidad real con impacto tangible y diferenciación competitiva. En cuento a la originalidad se refiere a si la solución es innovadora, creativa y única en su enfoque, producto o modelo y no replica fórmulas comunes	Puntaje mínimo 0 Pts. puntaje máximo 20 Pts.
Productos	Se evaluará la calidad, presentación y coherencia de los productos ofrecidos, considerando los materiales utilizados, las terminaciones y el proceso de elaboración. El emprendimiento deberá explicar cómo se producen los artículos y cuáles son los que se proyecta comercializar	Puntaje mínimo 0 Pts. puntaje máximo 20 Pts.
Envoltorio y formatos de entrega	El envoltorio o empaque, se evaluará su diseño, funcionalidad y nivel de detalle, incluyendo la presencia clara del logo, etiquetado informativo y formato de entrega. Se apreciará especialmente si el empaque refuerza la propuesta de valor y aporta a la experiencia del cliente.	Puntaje mínimo 0 Pts. puntaje máximo 10 Pts.

Puesta en escena del video.	Se evaluará la calidad de la imagen, la puesta en escena, montaje de productos, montaje de stand, iluminación y otros factores de orden físico, desplante al hablar y los contenidos indicados en esta tabla, recuerda montar tu stand y vender tus productos!	Puntaje mínimo 0 Pts. puntaje máximo 25 Pts.
Inicio de actividades	Presenta f29 de los últimos dos meses anteriores, la documentación debe venir a nombre del Rut que postula.	10 puntos si cuenta, 0 puntos no cuentan
	TOTAL	100

La escala de puntaje considera 1 inexistente y máximo como sobresaliente. Y serán considerados todos los aspectos presentes en el video relacionados a los ítems a evaluar.

9. MÉTODO DE SELECCIÓN.

La comisión realizara la evaluación según la escala de puntaje. Con los resultados de la evaluación se ordenarán los postulantes desde el que obtenga mayor al menor puntaje por categoría de postulación, quedando seleccionados los postulantes hasta ocupar la totalidad de los cupos por categoría. En caso de quedar cupos disponibles, estos serán reasignados según los puntajes. Los resultados de la evaluación serán enviados por correo electrónico o publicados en la página web de la Sección de Fomento Productivo www.muniemprendevaldivia.cl.

El comité técnico será el encargado de evaluar las postulaciones teniendo la facultad de reservarse el derecho de selección de los expositores. Y entregara un comentario de postulación por Rut con las consideraciones generales de la postulación. **NO EXISTIRA LA POSIBILIDAD DE APELACIÓN SOLO LISTA DE ESPERA.**

10.- PLAZOS DE POSTULACION

Los plazos definidos en las presentes bases son los siguientes:

Proceso	Fecha
Postulación: completar ficha de postulación	15 al 22 de diciembre 2025 (hasta las 14:00hrs)
Resultado de selección:	6 de enero de 2026
Confirmación de participación:	7 de enero de 2026 (hasta las 00:00hrs)
Correo de coordinación:	12 de enero de 2026 12:00 hrs
Realización de la feria:	17 y 18 de enero de 2026

11.- FORMALIZACIÓN Y UBICACION

Los puestos y sus ubicaciones serán asignados por sorteo y avisados por correo electrónico. El costo de la feria es el punto 6.5.6. Ferias generales de Fomento Productivo (SAVAL, CECS, otras), 6.5.6.1. Diario (por un máximo de 4 días) 1/30 UTM por expositor, esto por día por concepto de permiso, este permiso debe ser cancelado antes del comienzo de la feria, desde las 08.30 a las 14.00 horas en la Oficina de Rentas y Patentes, ubicada en el segundo piso de la I. Municipalidad de Valdivia.



Cada expositor que sea seleccionado para participar debe hacerse responsable de realizar el trámite en el Servicio de Impuestos Internos, ya sea, tasación de renta presunta o traslado de boletas. La asignación de los stands se hará por sorteo, en el correo de coordinación se enviará la numeración de su stand, el tamaño será de 3x2 y 2x2, quienes teniendo su stand quieran cambiar deberá informar al personal municipal encargado de la distribución de la feria.

12.- INFORMACIONES GENERALES.

- En conjunto con el correo de selección se enviarán imágenes para publicar en las redes sociales de los participantes para apoyar la difusión del evento.
- Dudas o consultas sobre las bases de postulación, muniemprende@gmail.com y Teléfono 63 2 285201
- La EXPO MUIEMPRENDE VERANO 2026 tendrá funcionamiento los días 17 y 18 de enero de 2026, desde las 12:00hrs a las 21:00hrs.
- Posterior al correo de distribución y reglamento de funcionamiento se enviará imágenes para publicar en las redes sociales de los participantes para apoyar la difusión del evento.
- Se entregarán credenciales a los participantes durante la feria, las cuales deberán ser regresadas el último día de funcionamiento

13.- OBLIGACIONES DEL EXPOSITOR.

- Los expositores seleccionados deberán subir un video reel promocionando el espacio de comercialización y sus actividades, al menos un día antes del comienzo del evento.
- Deberá entregar un producto que serán premios para sorteos y actividades que se realizarán durante la actividad.
- Cada emprendedor es responsable de la limpieza de su espacio asignado. • Está prohibido tener conductas inapropiadas con otros expositores, el público, funcionarios municipales o fiscalizadores.
- Se prohíbe la generación de ruidos molestos para transeúntes, residentes u otros participantes del espacio.
- Queda estrictamente prohibido el consumo de alcohol y drogas, así como estar bajo los efectos de estas sustancias, en los periodos de atención.
- Cada titular de permiso será responsable de la seguridad de su instalación.
- La Ilustre Municipalidad de Valdivia no será responsable por el daño, robo, hurto o pérdida de mobiliario o mercadería, independiente del motivo.
- Se debe cumplir la ley y normativa vigente asociada a la actividad que se realiza.
- Se deberá cumplir con la Ley 21.368 que regula la entrega de plásticos de un solo uso y las botellas plásticas.